



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VºBº PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0155 PH

Fecha de radicación: 29/12/2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0145-0001-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-30314
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 39 # 3A - 04
BARRIO: La Joya
PROPIETARIO(s): Gonzalo Mejia Beltran ,
AREA DEL PREDIO: 142,50 m²
DESTINACION: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda, Comercio y Servicio
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 197,35 m²

2. DESCRIPCION DEL VºBº PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

LOCAL 1: Con Nomenclatura de acceso CALLE 39 # 3A - 06
Posee un área privada construida de 43,65m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 43,65m².
LOCAL 2: Con Nomenclatura de acceso CALLE 39 # 3A - 04
Posee un área privada construida de 16,00m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 16,00m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO N.º 201: Con nomenclatura de acceso CARRERA 3A # 39 - 9
Posee un área privada construida de 38,30m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 38,30m².
APARTAMENTO N.º 202: Con nomenclatura de acceso CARRERA 3A # 39 - 9
Posee un área privada construida de 30,55m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 30,55m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO N.º 301: Con nomenclatura de acceso CARRERA 3A # 39 - 9
Posee un área privada construida de 38,30m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 38,30m².
APARTAMENTO N.º 302: Con nomenclatura de acceso CARRERA 3A # 39 - 9
Posee un área privada construida de 30,55m², un área privada libre 0,00m². Área Privada total de 30,55m².

Tiene Acto de reconocimiento con Licencia de Construcción en modalidad de Modificación Ampliación N. 68001-2-23-0170, expedida el día 27 de diciembre de 2023, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Boletín de Nomenclatura N.º 24-0046NM de fecha 5 de febrero de 2024 por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jaime Alonso Ardila Navarro

Matrícula 68700-63779

Se expide en Bucaramanga, el 9 de febrero de 2024

Arq. René Garnica Castillo
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga (Provisionalidad)
VC

~~Handwritten signature~~
97.266706

Handwritten signature
Small text: 2000
Small text: 11/20/00